

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

CVE-2017-4186 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 83, de 2 de mayo de 2017, de Orden UMA/20/2017, de 19 de abril, por la que se modifica la Orden EMP/48/2009, de 24 de abril, por la que se desarrolla el catálogo de servicios del sistema para la Autonomía Personal y la Atención a la Dependencia y se regula la aportación económica de las personas usuarias en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Apreciado error en el punto Dos, apartado 4, de dicho anuncio, se procede a su corrección.

— Donde dice:

"4. La determinación de la participación económica de la persona beneficiaria se realizará mediante la aplicación de las siguientes fórmulas matemáticas, en función de la capacidad económica, que garantizan la progresividad en la participación:

Si $CEB \leq 1,5 IPREM$:

$PB = (0,9 \times CEB) - CM$

Si $1,5 IPREM < CEB \leq 2 IPREM$:

$PB = (0,95 \times CEB) - CM$

Si $CEB > 2 IPREM$:

$PB = (0,975 \times CEB) - CM$

— Debe decir:

"4. La determinación de la participación económica de la persona beneficiaria se realizará mediante la aplicación de las siguientes fórmulas matemáticas, en función de la capacidad económica, que garantizan la progresividad en la participación.

Si $CEB \leq 1,5 IPREM$:

$PB = (0,9 \times CEB) - CM$

Si $1,5 IPREM < CEB \leq 2 IPREM$:

$PB = (0,95 \times CEB) - CM$

Si $CEB > 2 IPREM$:

$PB = (0,975 \times CEB) - CM$

Santander, 5 de mayo de 2017.

El jefe del Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas,
Ángel Rioz Crespo.